



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2018, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes de la Tasa de Basura, Agua y Alcantarillado correspondiente al 3º trimestre de 2018.

Se exponen al público los referidos padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados, puedan examinarlo y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cigüñuela a 30 de octubre de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Alberto García Llorente.

